

Fiscalización de Ruidos Molestos
D. S. N° 146/97 del MINSEGPRES

Secretaría Regional Ministerial de Salud R.M.



**Gobierno
de Chile**

Antonio A. Marzzano Ríos
Jefe Unidad de Acústica Ambiental

Noviembre de 2012

www.asrm.cl

Institución

- Secretaría Regional Ministerial de Salud
(Autoridad Sanitaria Regional)
- Representa al Ministerio de Salud en la región
- Depende de la Subsecretaría de Salud Pública
- Colabora con la Intendencia Regional en las materias de su competencia

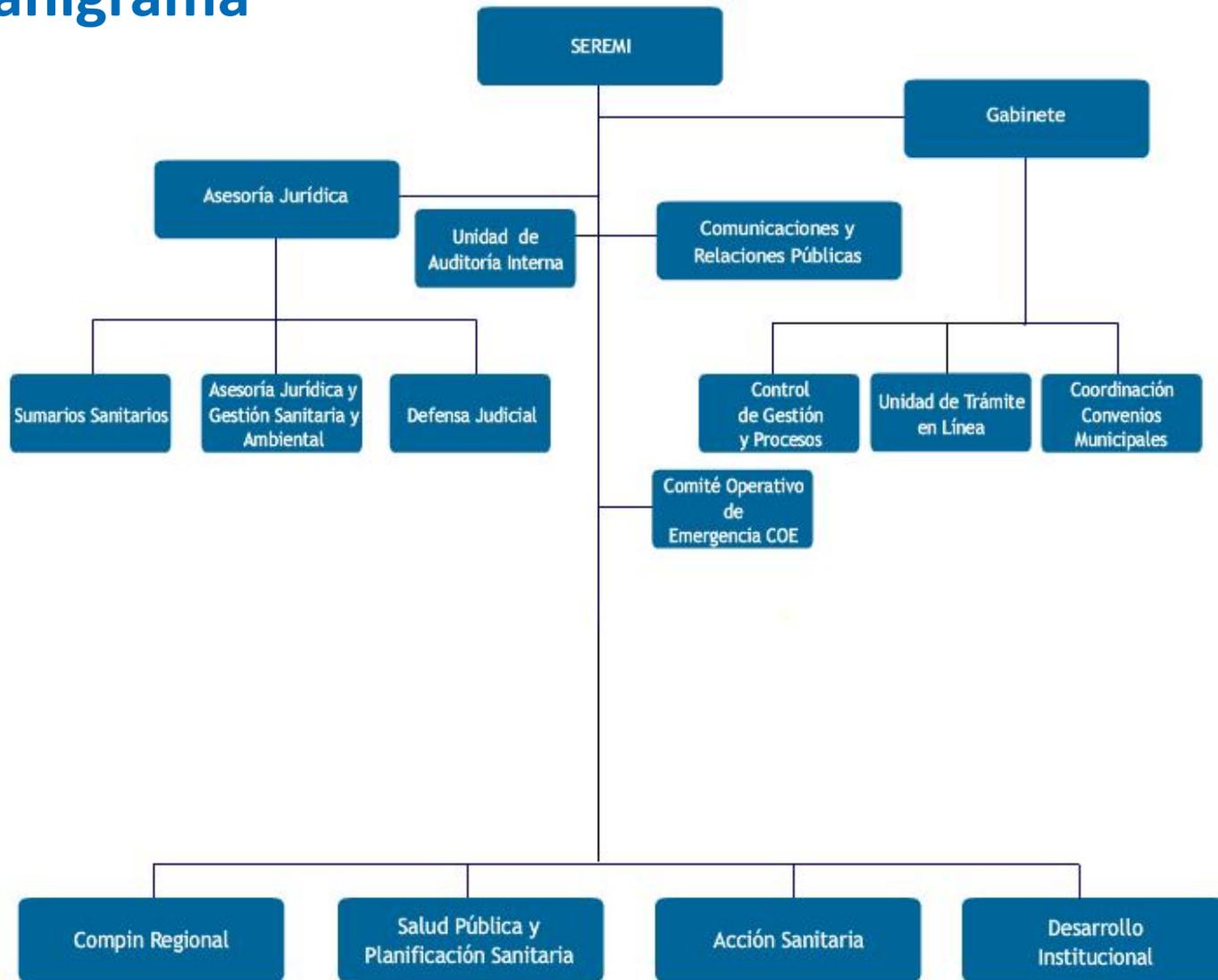
Misión

- Proteger la salud de la población de la R.M. de los riesgos sanitarios y ambientales a los que está expuesta

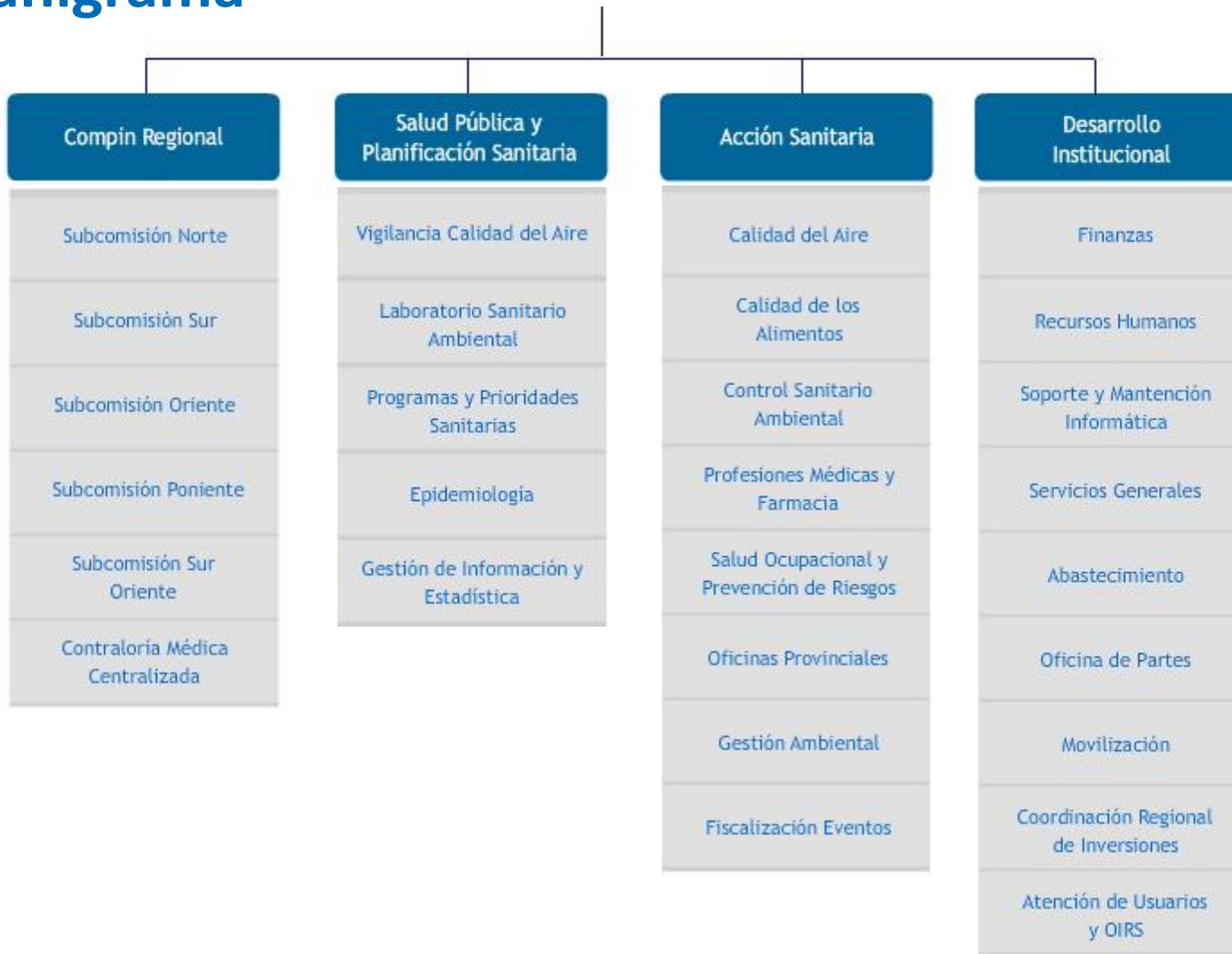
¿Cómo lo hace?

- A través de las funciones que establece el Código Sanitario, sus reglamentos y
- Vigilancia sanitaria
- Interacción con la red asistencial

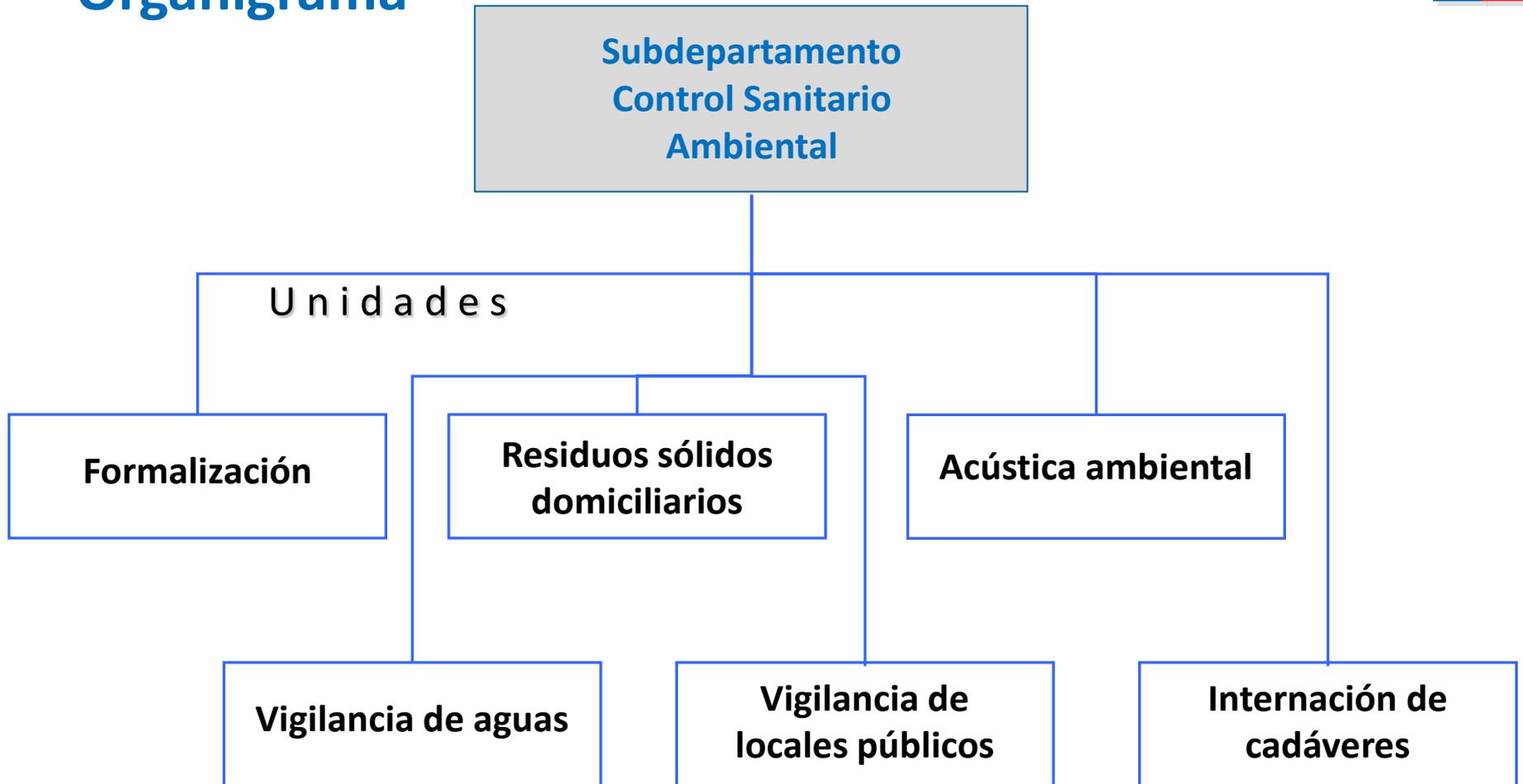
Organigrama



Organigrama



Organigrama



Unidad de Acústica Ambiental



Integrantes

- Antonio Marzzano Ríos
Profesional, Jefe
- María Raipán Colimilla
Apoyo técnico-administrativo
- Camilo Rocha Gana
Profesional
- Marco Araos Barría
Profesional
- Mauricio Fuentes Alburquenque
Profesional



Unidad de Acústica Ambiental

Principales Funciones

- Coordinación interna de la atención de denuncias sobre ruido ambiental (DS N° 146/97 MINSEGPRES, DS N° 38/11 MMA)
- Atención de Solicitudes de Fiscalización de locales uso público (Locales de diversión, deportivos, esparcimiento, culto, cultura, establecimientos de educación, estadía, etc.).
- Manejo centralizado de la información de denuncias por ruido ambiental (Bases de Datos)
- Generar procedimientos para modernizar la fiscalización de ruido ambiental
- Participación en la revisión y seguimiento de proyectos ingresados al SEIA (Control y Fiscalización)

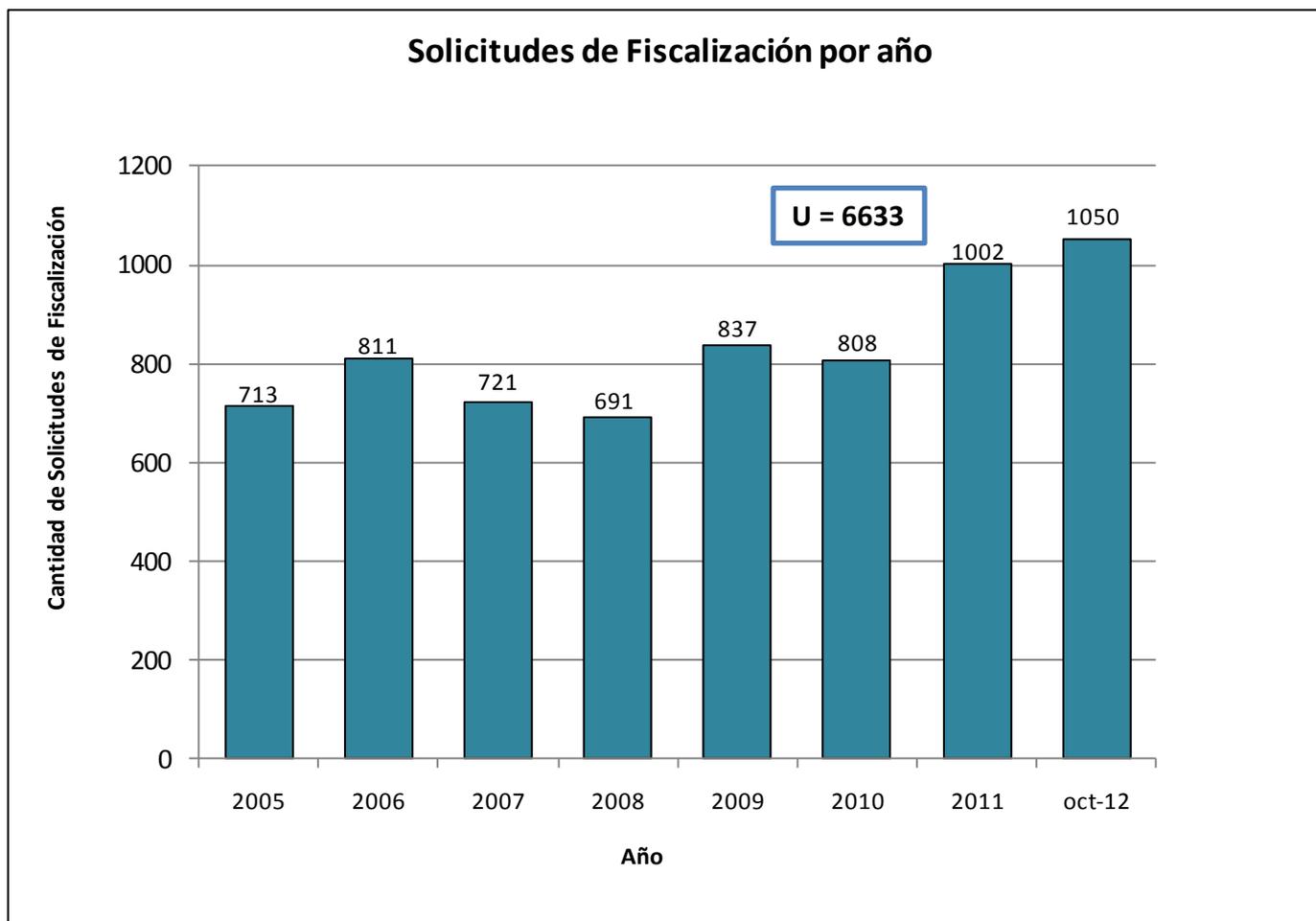
Unidad de Acústica Ambiental

Principales Funciones

- Revisión antecedentes locales de uso público para Informe Sanitario (DS N° 10/10 MINSAL)
- Realización de estudios de efectos en la salud por ruido
- Trabajo en conjunto con otras instituciones
- Participación en la generación de nuevas normativas
- Capacitación a funcionarios
- Acciones de Difusión

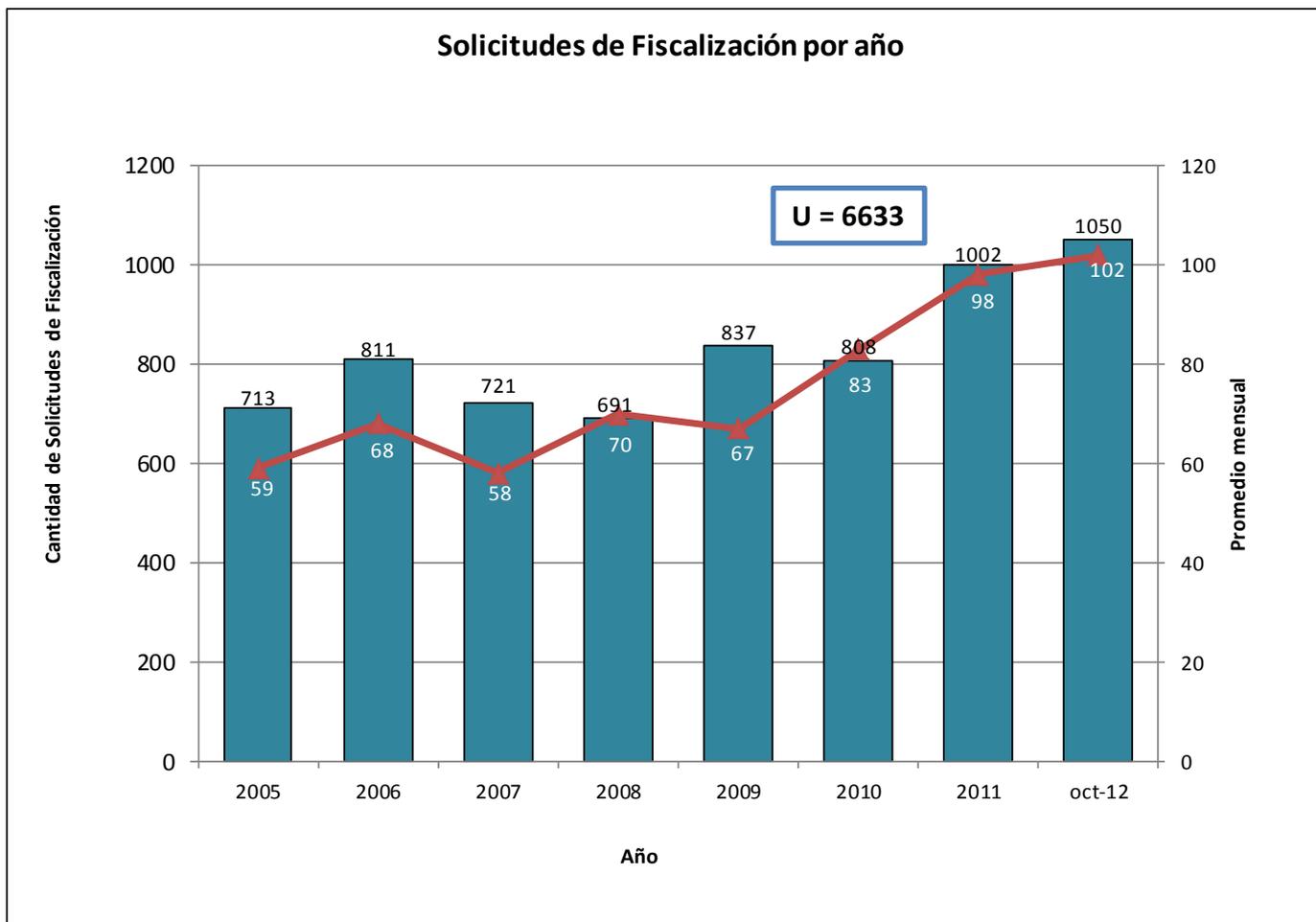
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización



Ámbitos de Acción

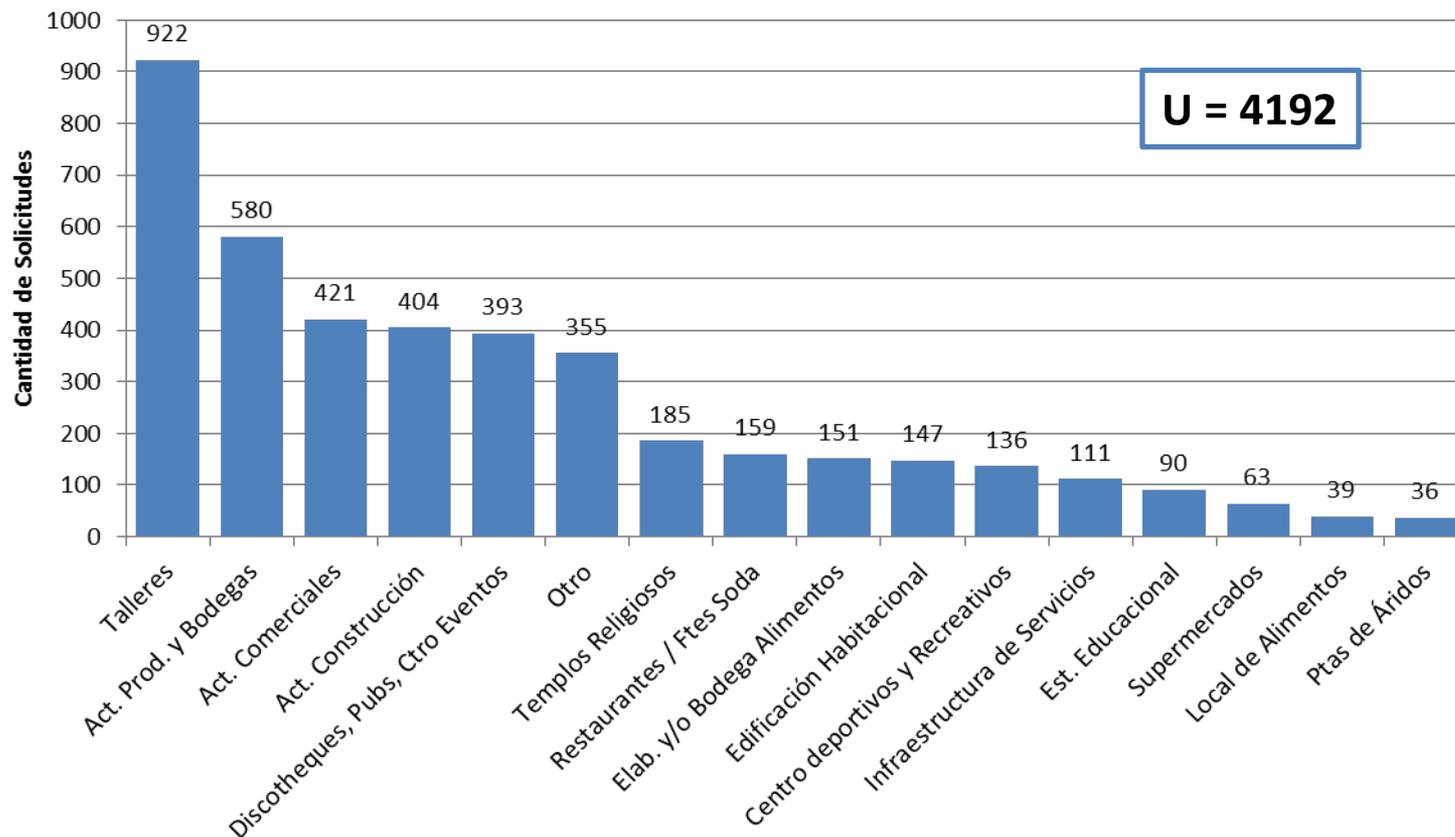
Solicitudes de Fiscalización



Ámbitos de Acción

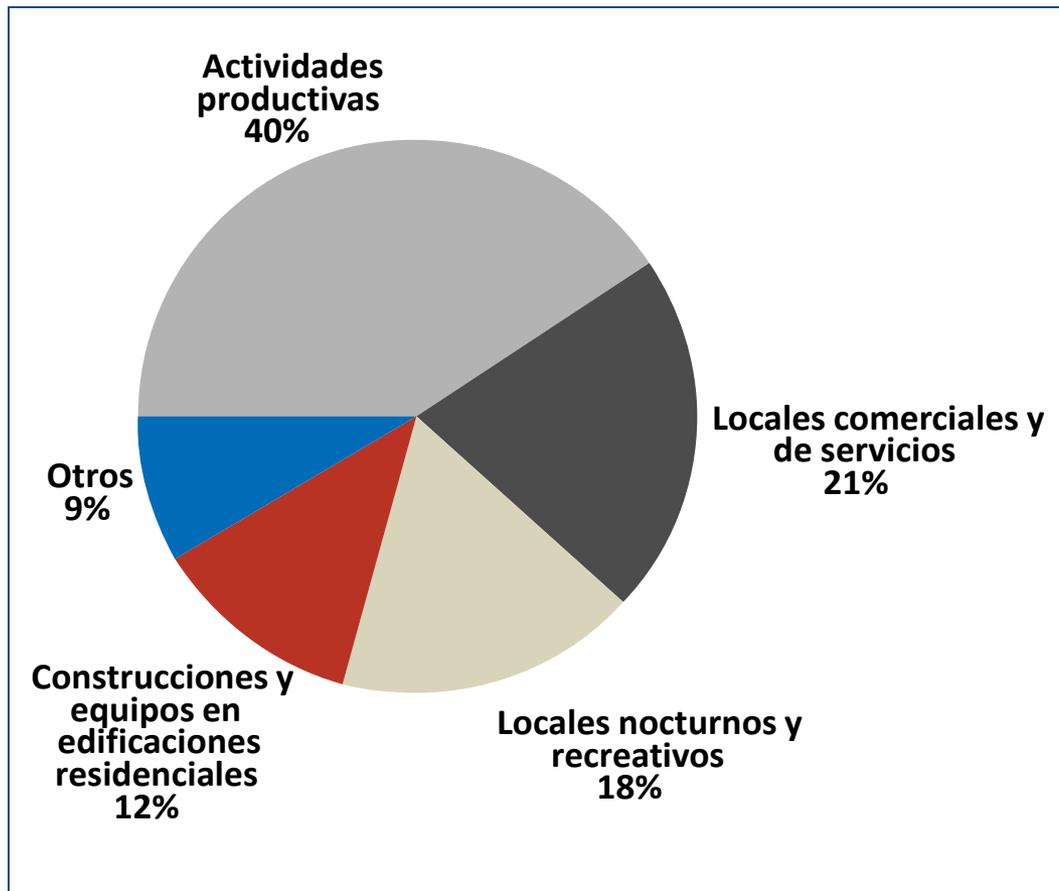
Solicitudes de Fiscalización

Solicitudes por tipos de fuentes



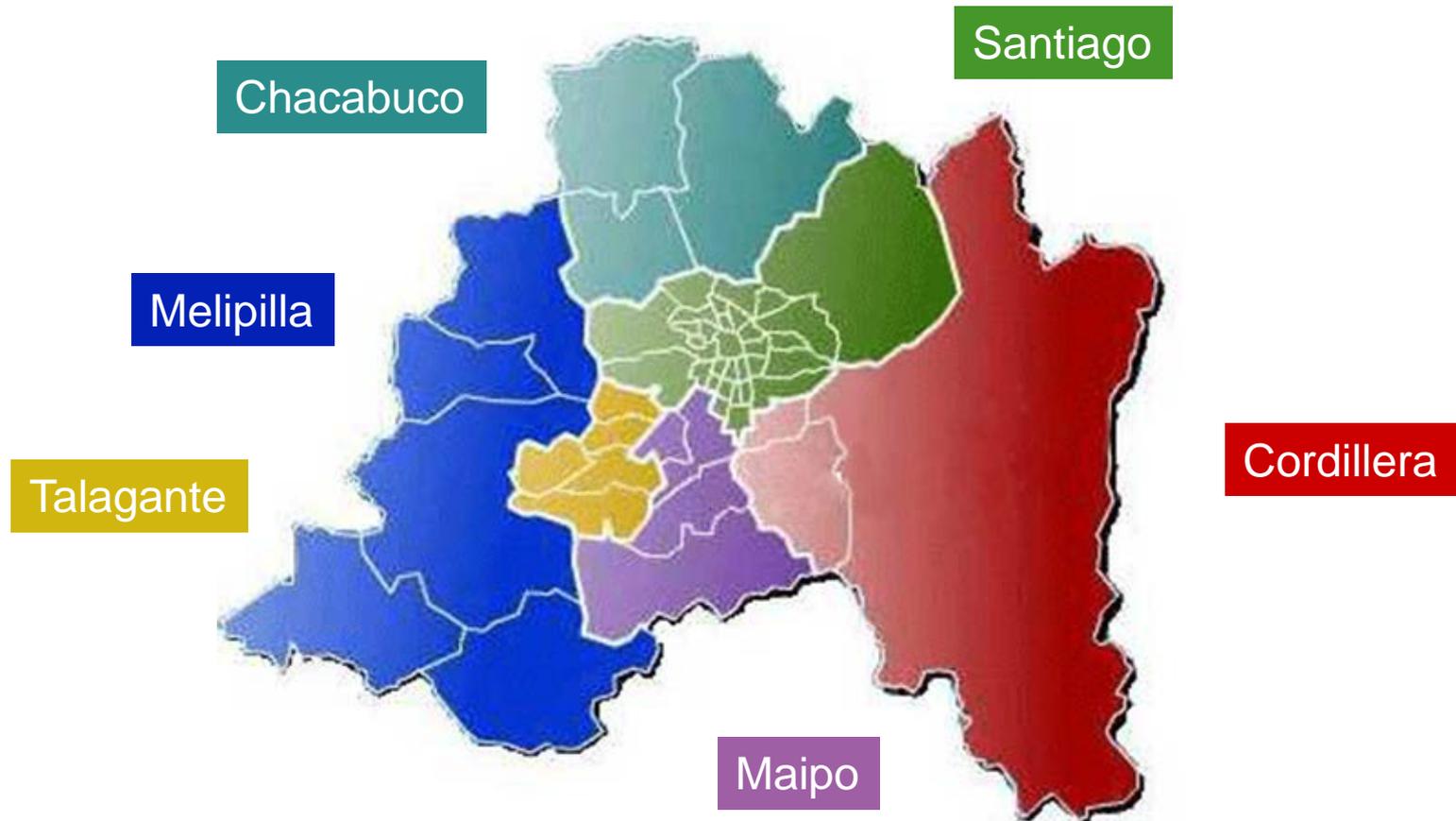
Ámbitos de Acción

Distribución de SF de Ruido según rubro



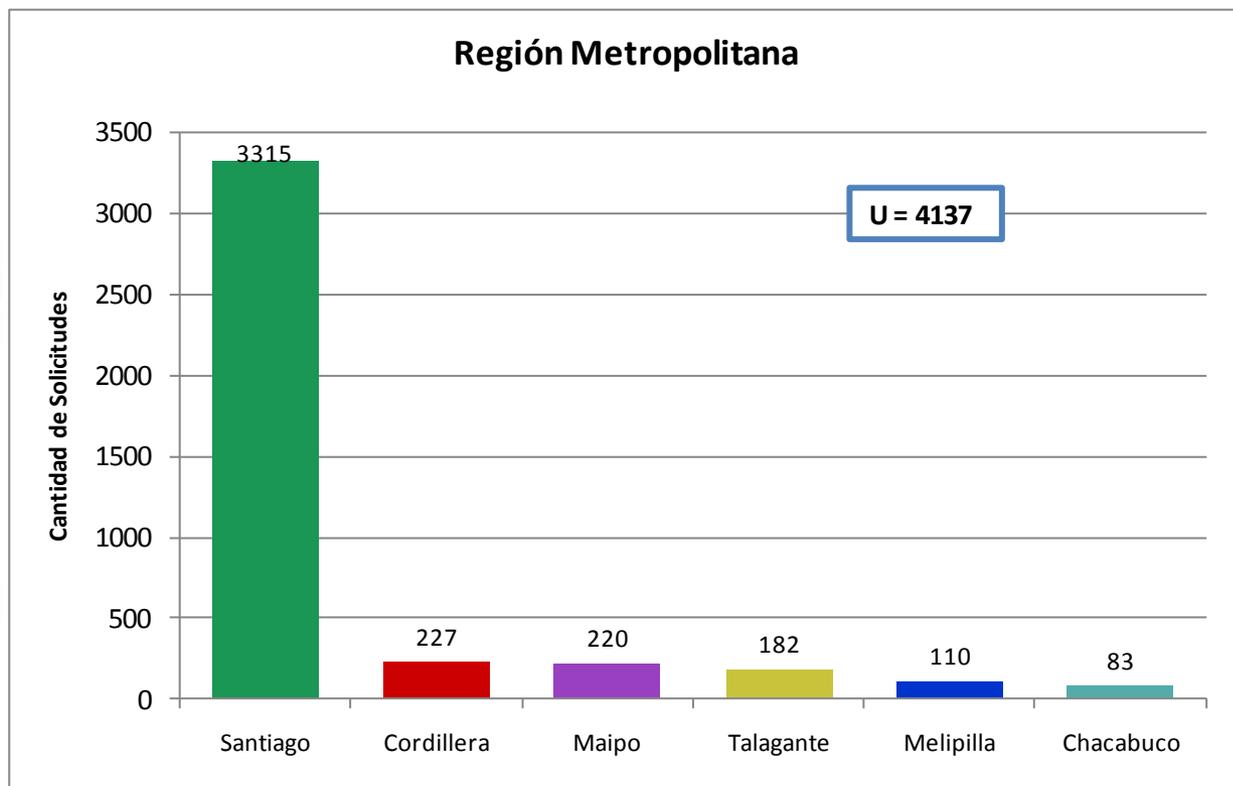
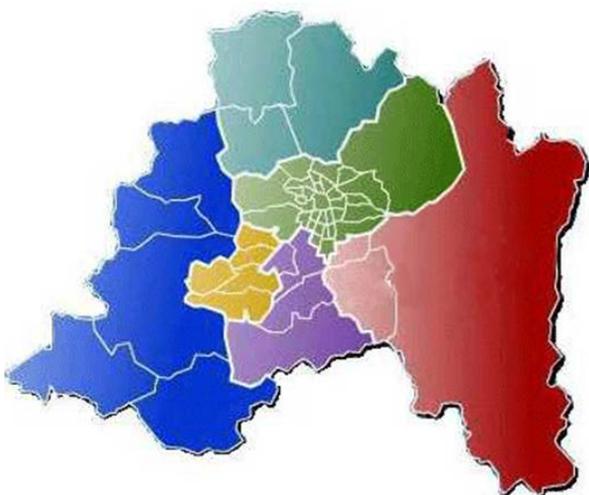
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización



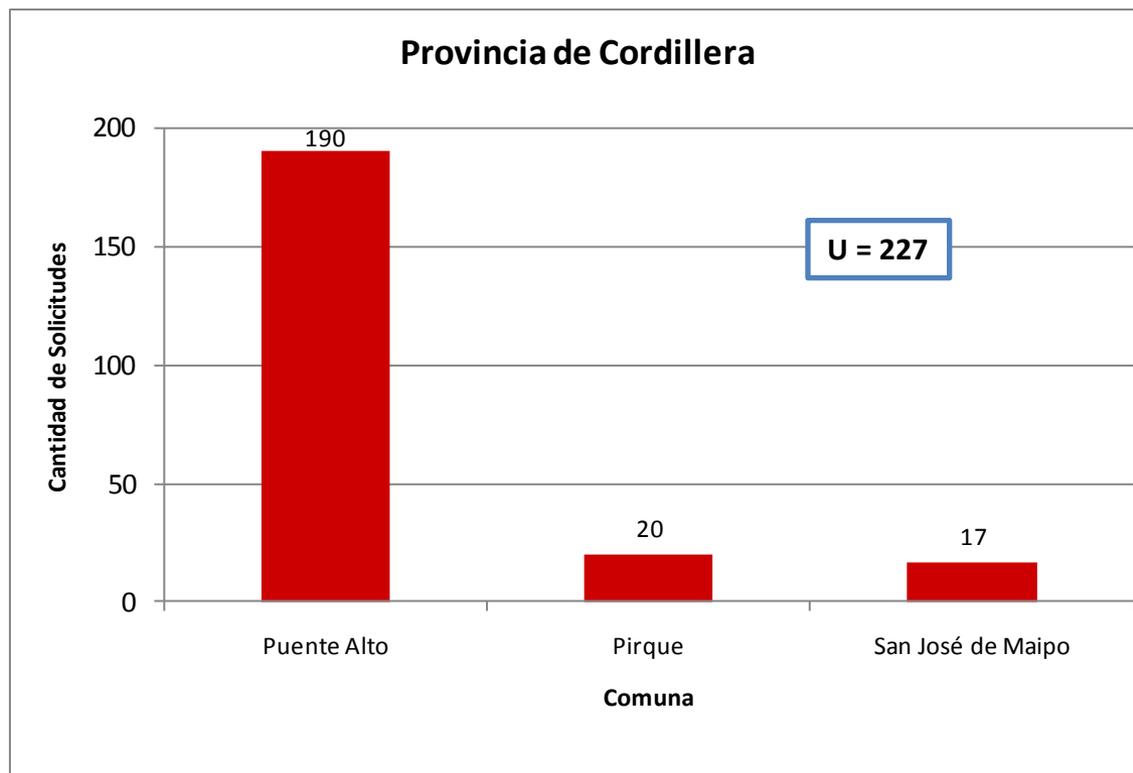
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización



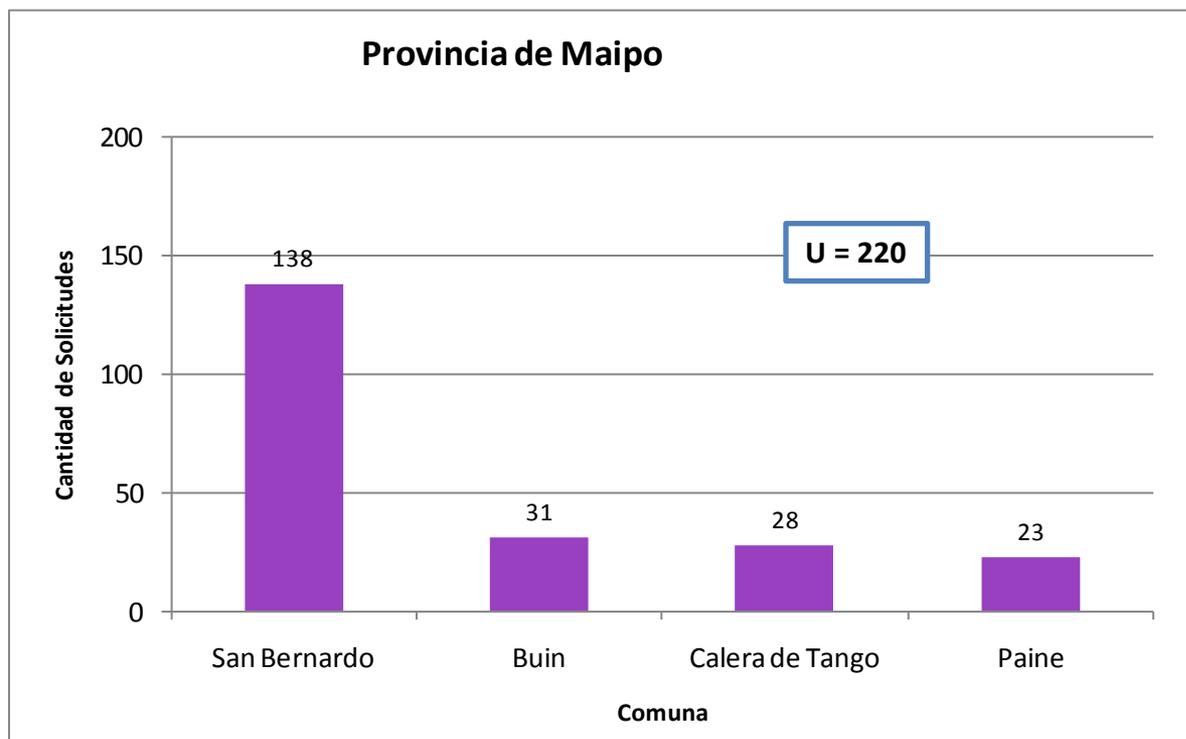
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Prov. Cordillera)



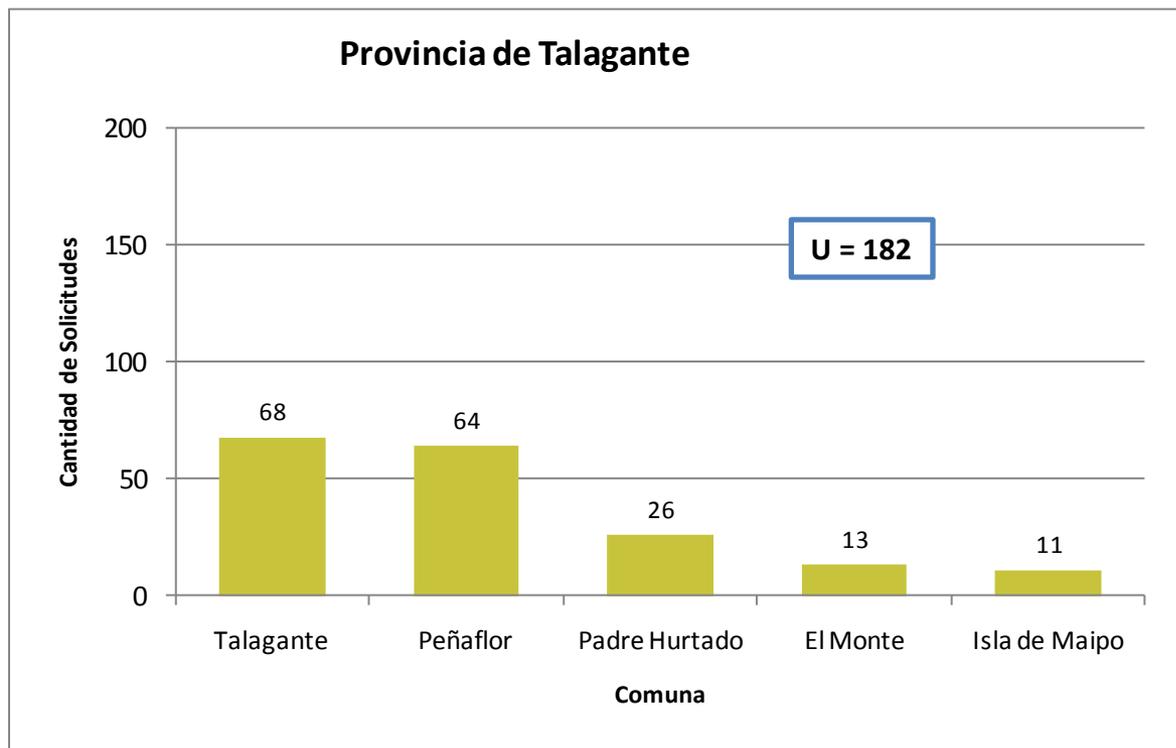
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Prov. Maipo)



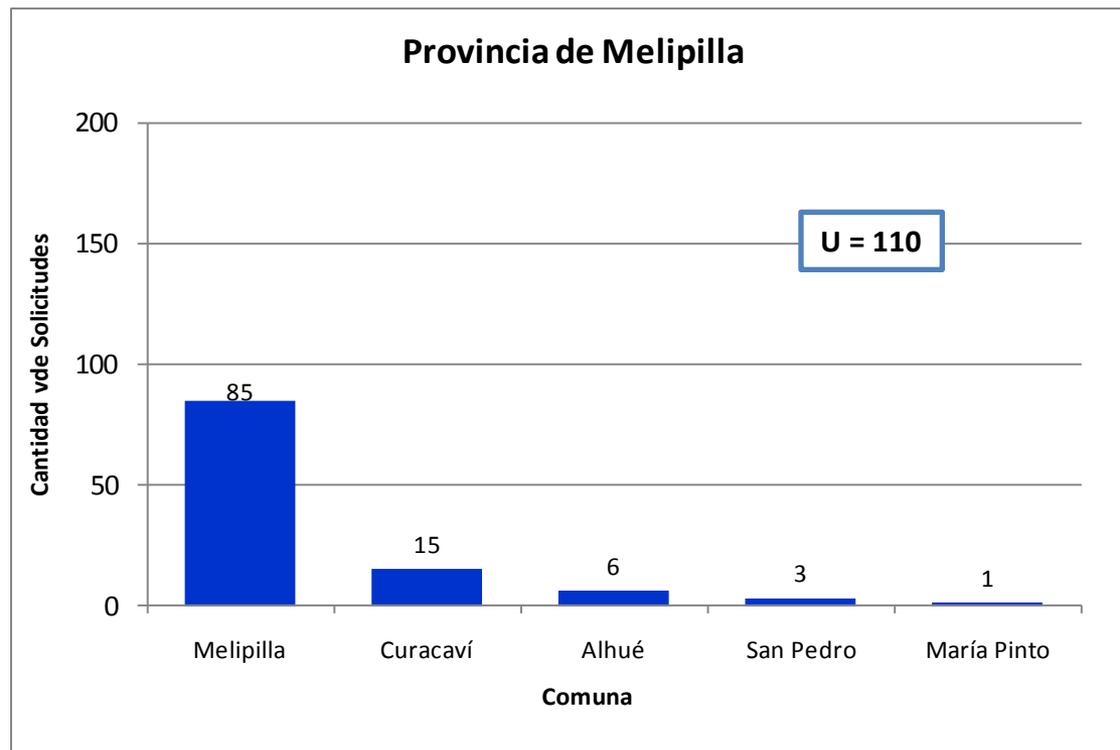
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Prov. Talagante)



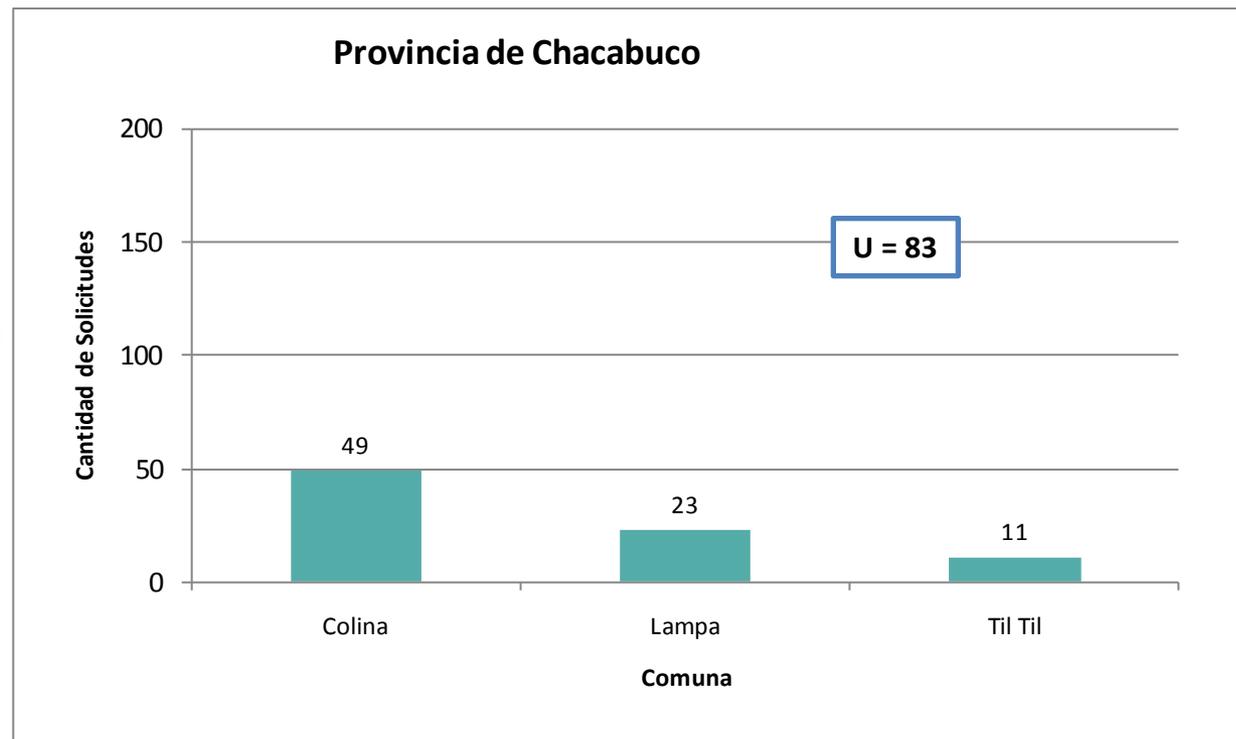
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Prov. Melipilla)



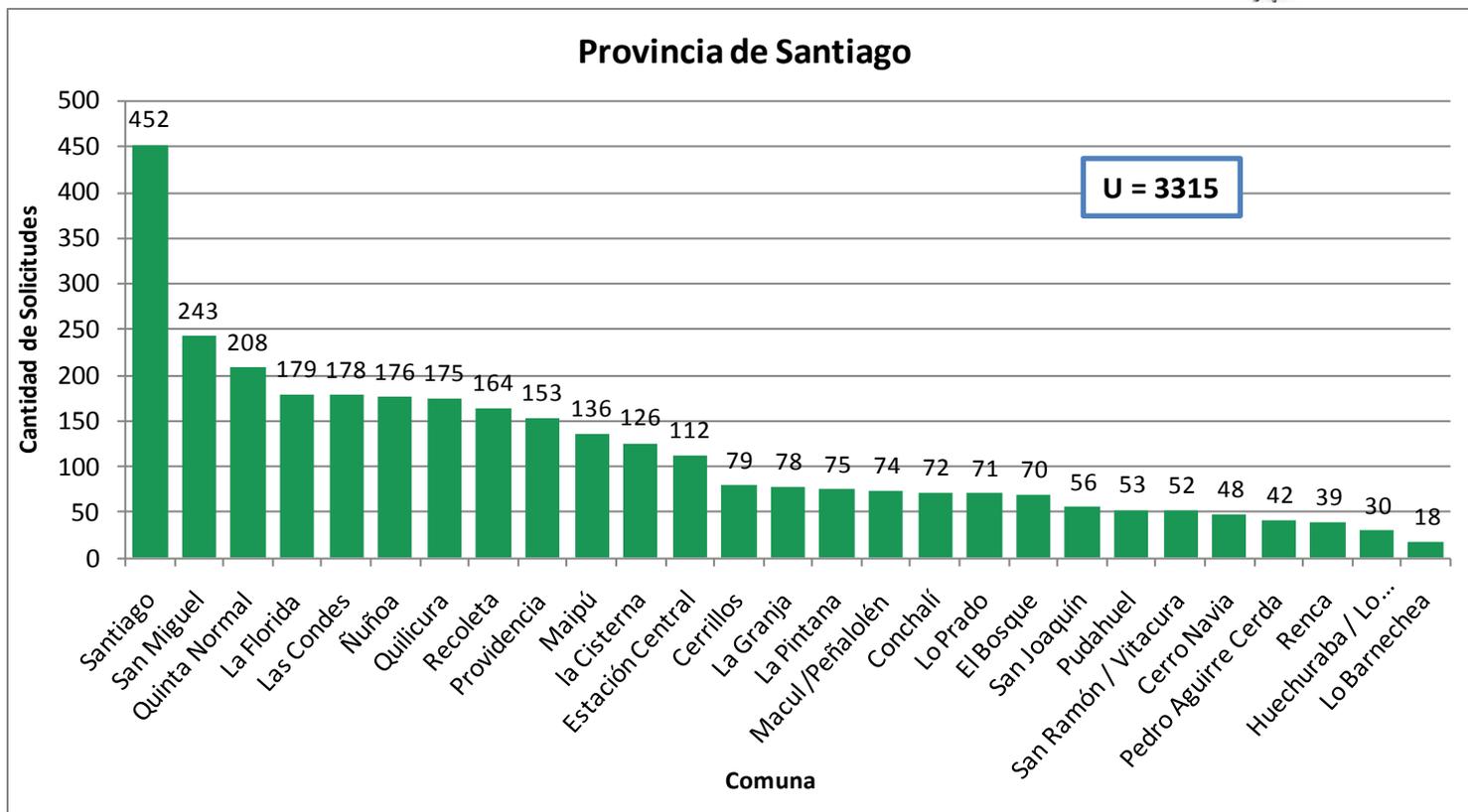
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Prov. Chacabuco)



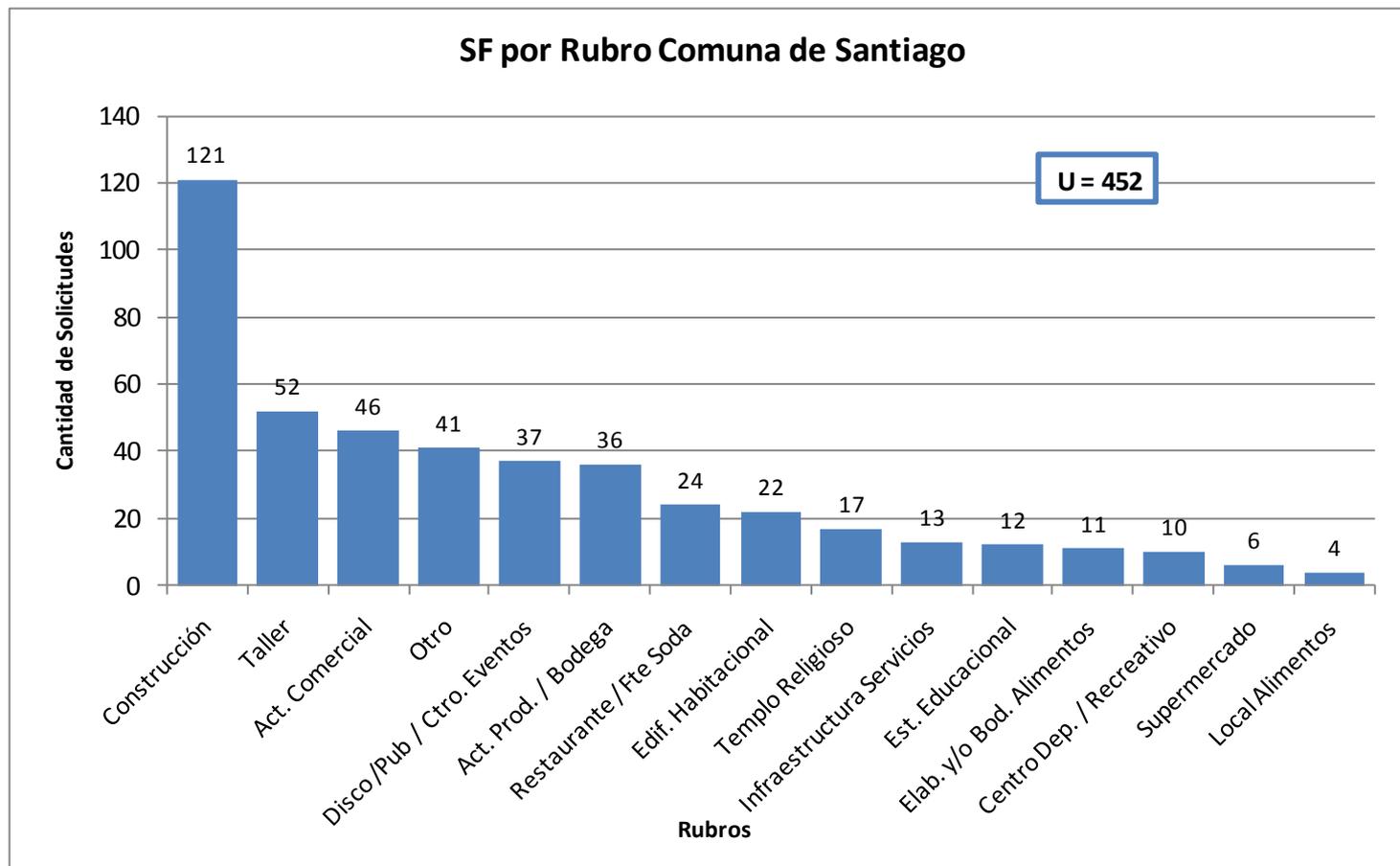
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Prov. Santiago)



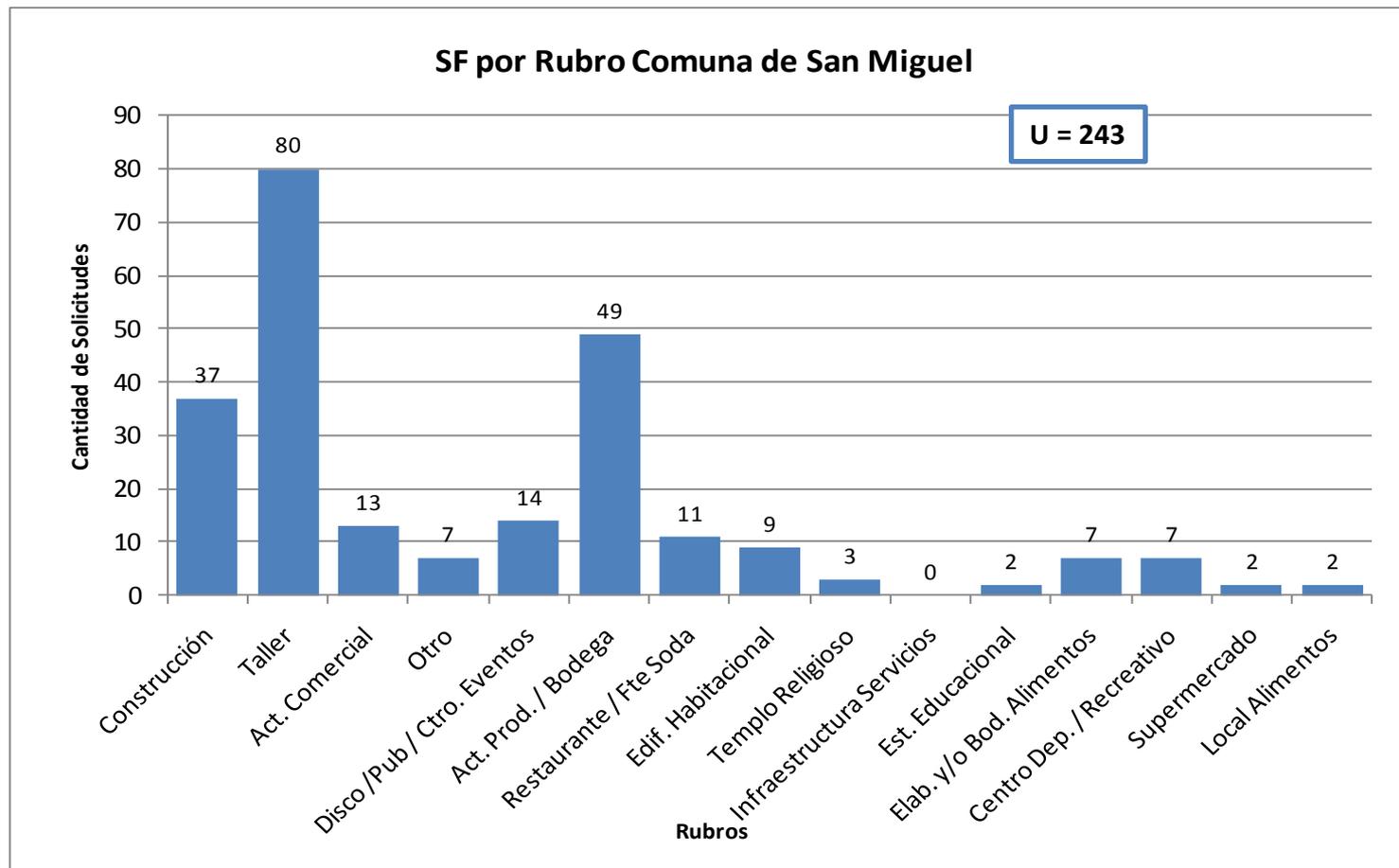
Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Comuna Santiago)



Ámbitos de Acción

Solicitudes de Fiscalización (Comuna San Miguel)



Ámbitos de Acción

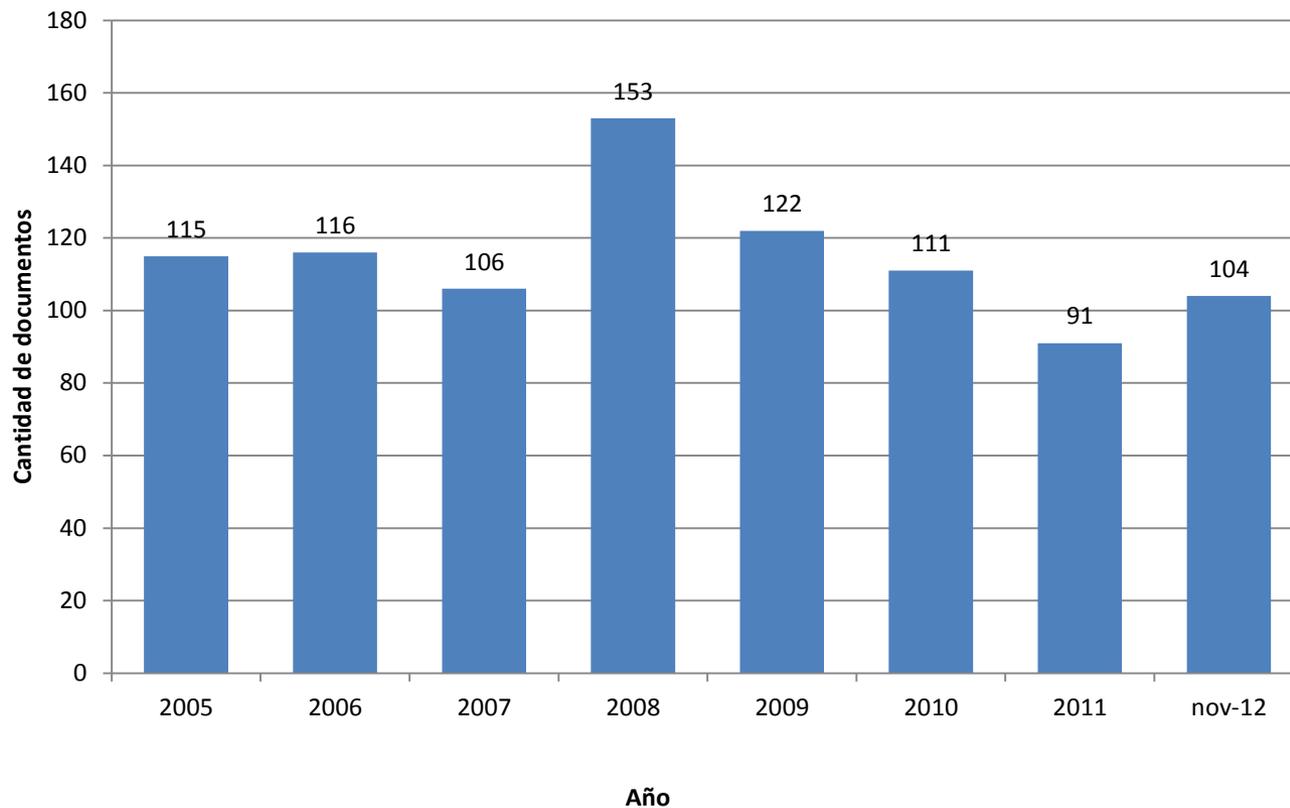
Datos generales

- El 80% de las denuncias son en horario nocturno
- En el 35% de las denuncias atendidas se realizan mediciones
- En el 25% de las denuncias atendidas se constata superación de norma
- En el 70% de las denuncias en que se hacen mediciones se supera la norma

Ámbitos de Acción

Datos generales

Sumarios Sanitarios fallados por año



Ámbitos de Acción

Revisión de Proyectos en el SEIA

- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) R.M. deriva los proyectos ingresados al Sistema a los organismos públicos con competencia ambiental
- Ámbitos de competencia SEREMI de Salud: aire, residuos, aguas, ruido, entre otros
- Desde el 2005 la UAA revisa casi el 100% de los proyectos ingresados a la SEREMI de Salud R.M. en materia de Ruido Ambiental

Ámbitos de Acción

Revisión de Proyectos en el SEIA

¿Cómo lo hace?

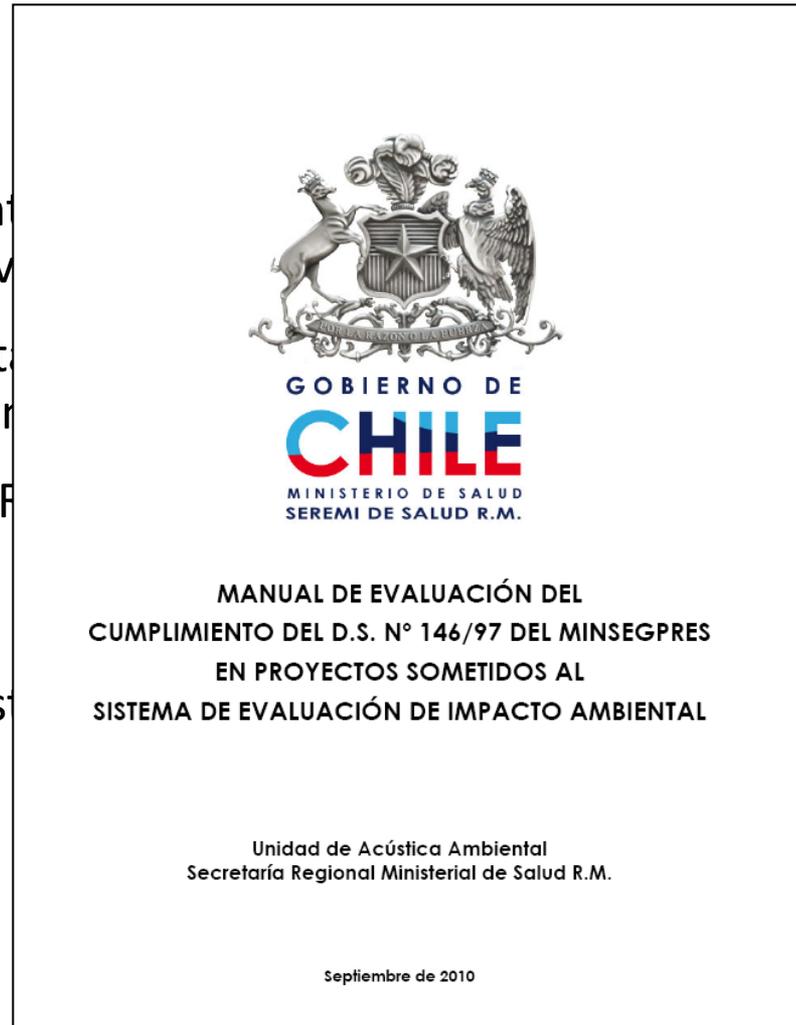
- Revisa que los antecedentes entregados en los proyectos aseguren el cumplimiento de la normativa vigente
- En caso de ser necesario, solicita aclaraciones y/o rectificaciones, y se pronuncia conforme o inconforme
- Fiscaliza el cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) e informa al SEA R.M.
- Elaboración de un manual para la evaluación del cumplimiento del D.S. 146, disponible en sitio web institucional.

Ámbitos de Acción

Revisión de Proyectos en el SEIA

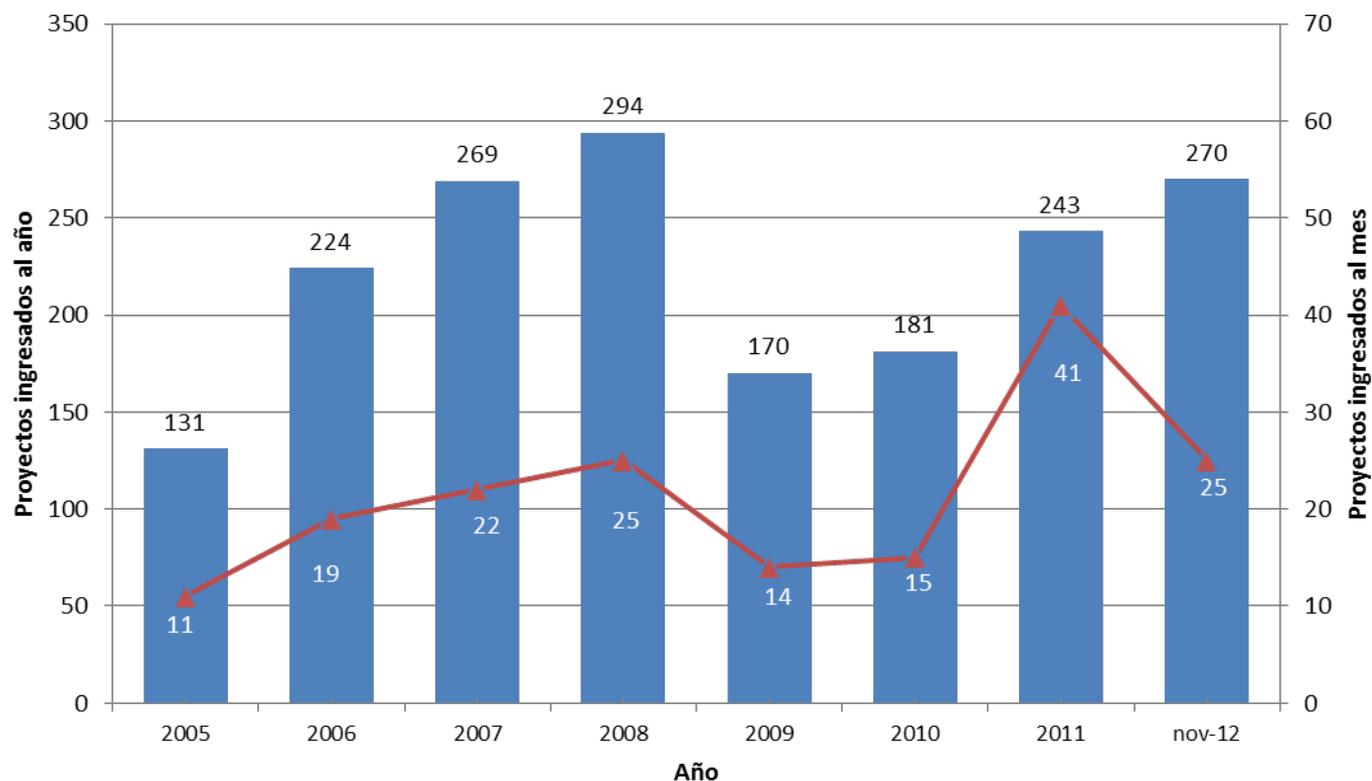
¿Cómo lo hace?

- Revisa que los antecedentes en cumplimiento de la normativa v
- En caso de ser necesario, solicita pronuncia conforme o inconfor
- Fiscaliza el cumplimiento de la F (RCA) e informa al SEA R.M.
- Elaboración de un manual para 146, disponible en sitio web ins



Ámbitos de Acción

Revisión de Proyectos en el SEIA

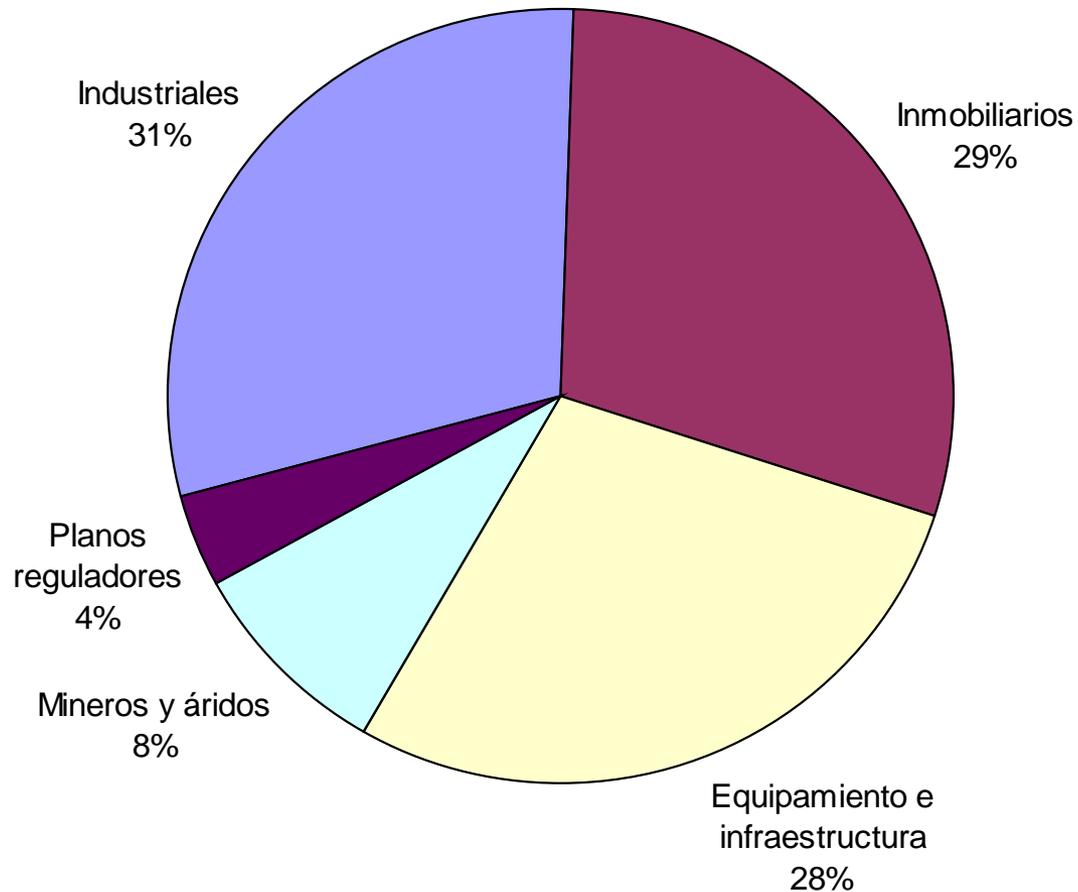


• Promedio mensual = 18

• Promedio anual = 216

Ámbitos de Acción

Revisión de Proyectos en el SEIA



Ámbitos de Acción

Desarrollo de Herramientas de Apoyo (D.S. N° 146/MINSEGPRES)

- Herramienta gráfica de reconocimiento de Usos de Suelo en los IPT comunales y correspondencia con Zonas DS 146/97 MINSEGPRES.
- Instructivo para uso y comprensión de estructura de la herramienta gráfica (Google Earth).

Ámbitos de Acción

Desarrollo de Herramientas de

- Herramienta gráfica para los IPT comunales y del MINSEGPRES.
- Instructivo para uso de la herramienta gráfica



Gobierno de Chile

INSTRUCTIVO

Herramienta para la Homologación de Zonas de los Instrumentos de Planificación Territorial de la R.M. con las Zonas definidas en el D.S. N° 146/97 del MINSEGPRES.

Unidad de Acústica Ambiental SEREMI de Salud
Diciembre - 2010

1. Introducción

La Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas contenida en el D.S. N° 146/97 del MINSEGPRES, define sus límites máximos permisibles de ruido de una determinada fuente en función de la Zona de usos de suelo definidos por el Instrumento de Planificación Territorial (IPT) vigente donde se encuentre el receptor.

De este modo se define:

Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

Zona II: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona I, y además se permite equipamiento a escala comunal y/o regional.

Zona III: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona II, y además se permite industria inofensiva.

Zona IV: Aquella zona cuyo uso de suelo permitido de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponde a industrial, con industria inofensiva y/o molesta.

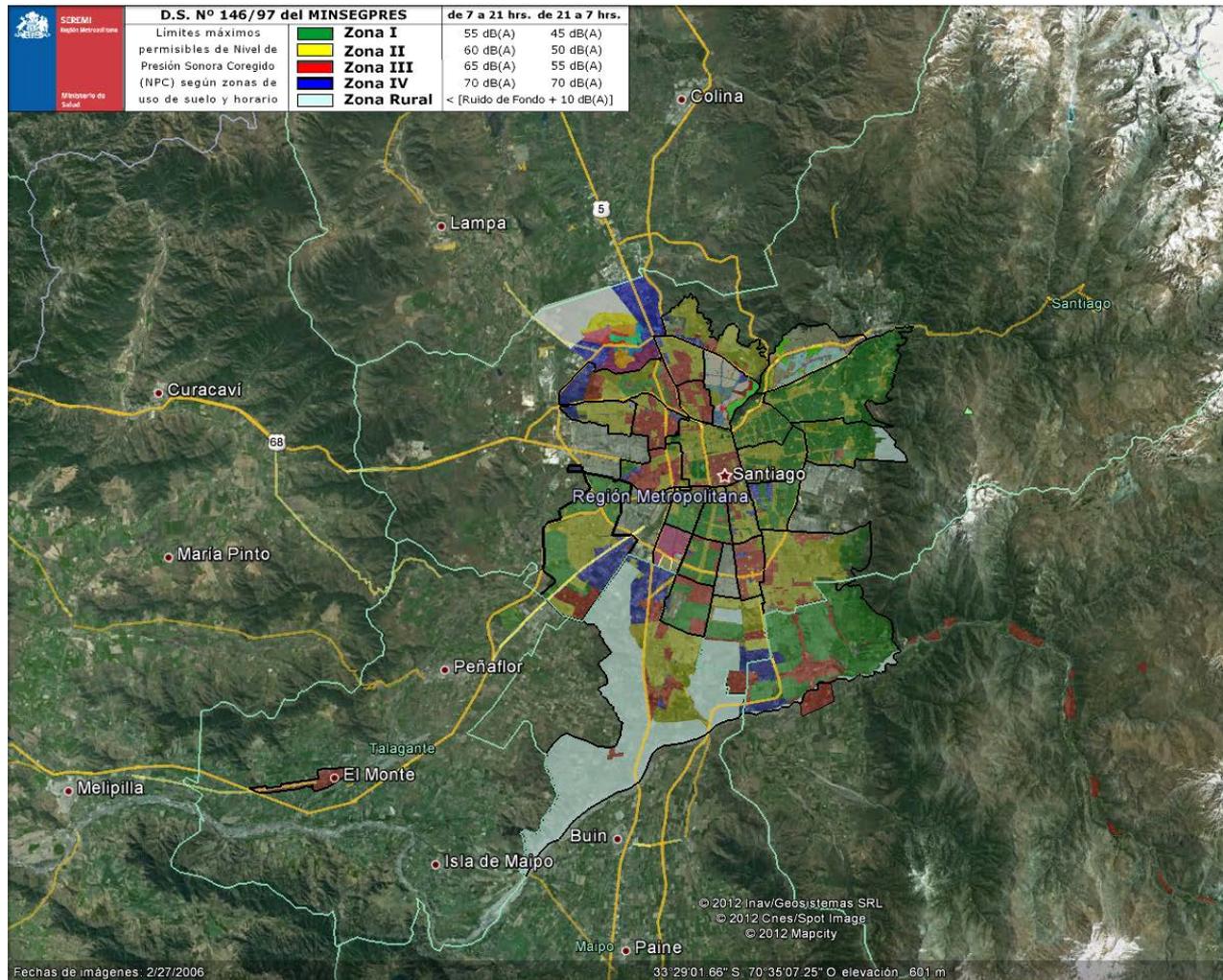
Área Rural: Es toda el área exterior al límite urbano establecido por los Instrumentos de Planificación Territorial ya sea Plan Regulador Comunal, Plan Seccional o Límite Urbano correspondiente al resto del territorio jurisdiccional de la respectiva comuna o, a falta de ellos, al área denominada como tal por el Plan Regulador Intercomunal correspondiente.

Un Instrumento de Planificación Territorial (IPT), entre otros aspectos, define zonas dentro del territorio que regula estableciendo usos de suelo permitidos, restringidos y prohibidos para cada una de ellas. De este modo se planifica el territorio generando, por ejemplo, sectores eminentemente residenciales, sectores con presencia de equipamientos así como también sectores mixtos donde coexisten industrias con viviendas y equipamientos, o bien sectores industriales exclusivos.

De acuerdo a lo señalado resulta imprescindible por lo tanto, para la aplicación de la normativa y la determinación de los límites máximos permisibles contar con la homologación entre las zonas del instrumento de Planificación Territorial vigente y las zonas definidas en el D.S. N° 146/97 del MINSEGPRES.

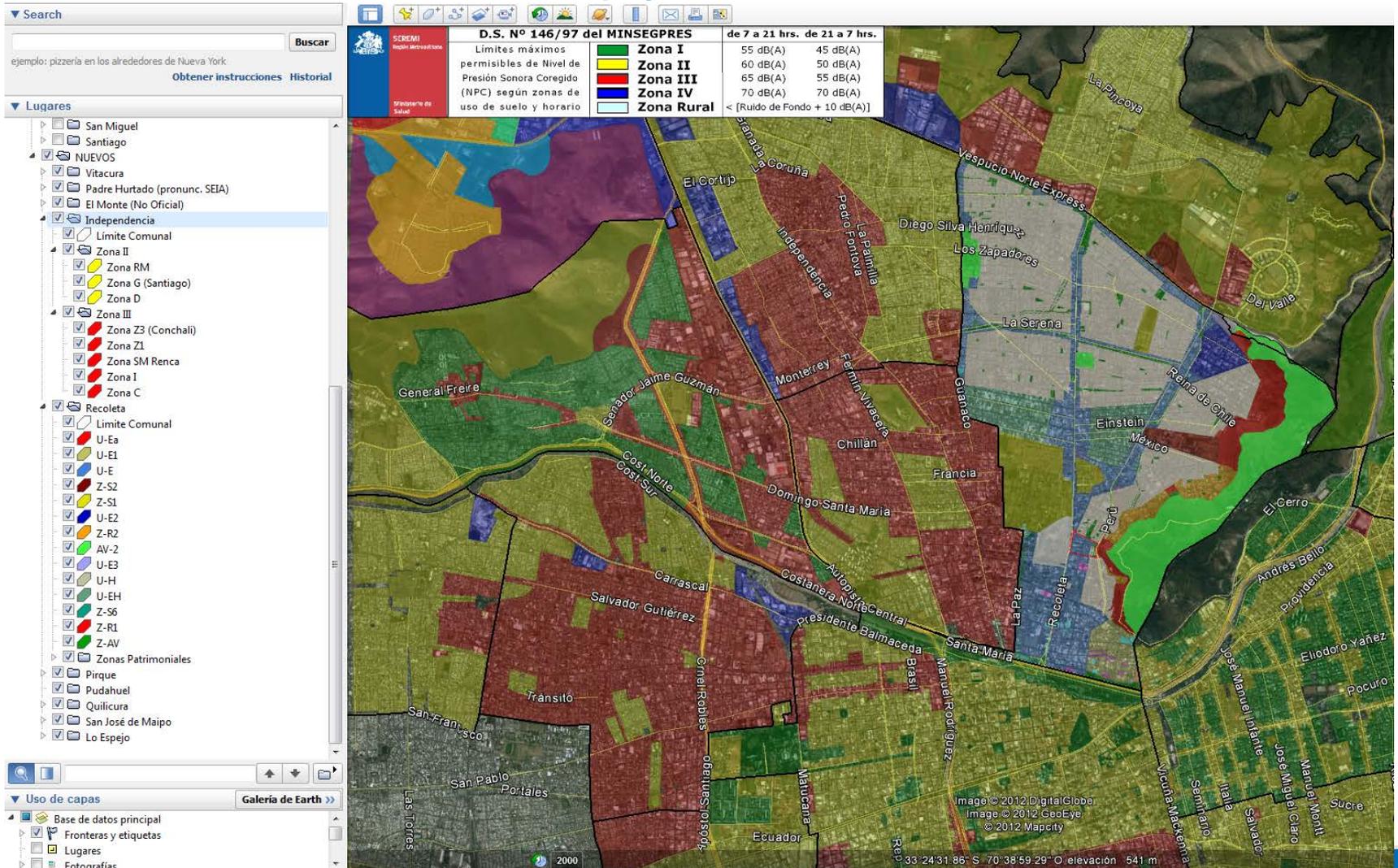
Ámbitos de Acción

Desarrollo de Herramientas de Apoyo (D.S. N° 146/MINSEGPRES)



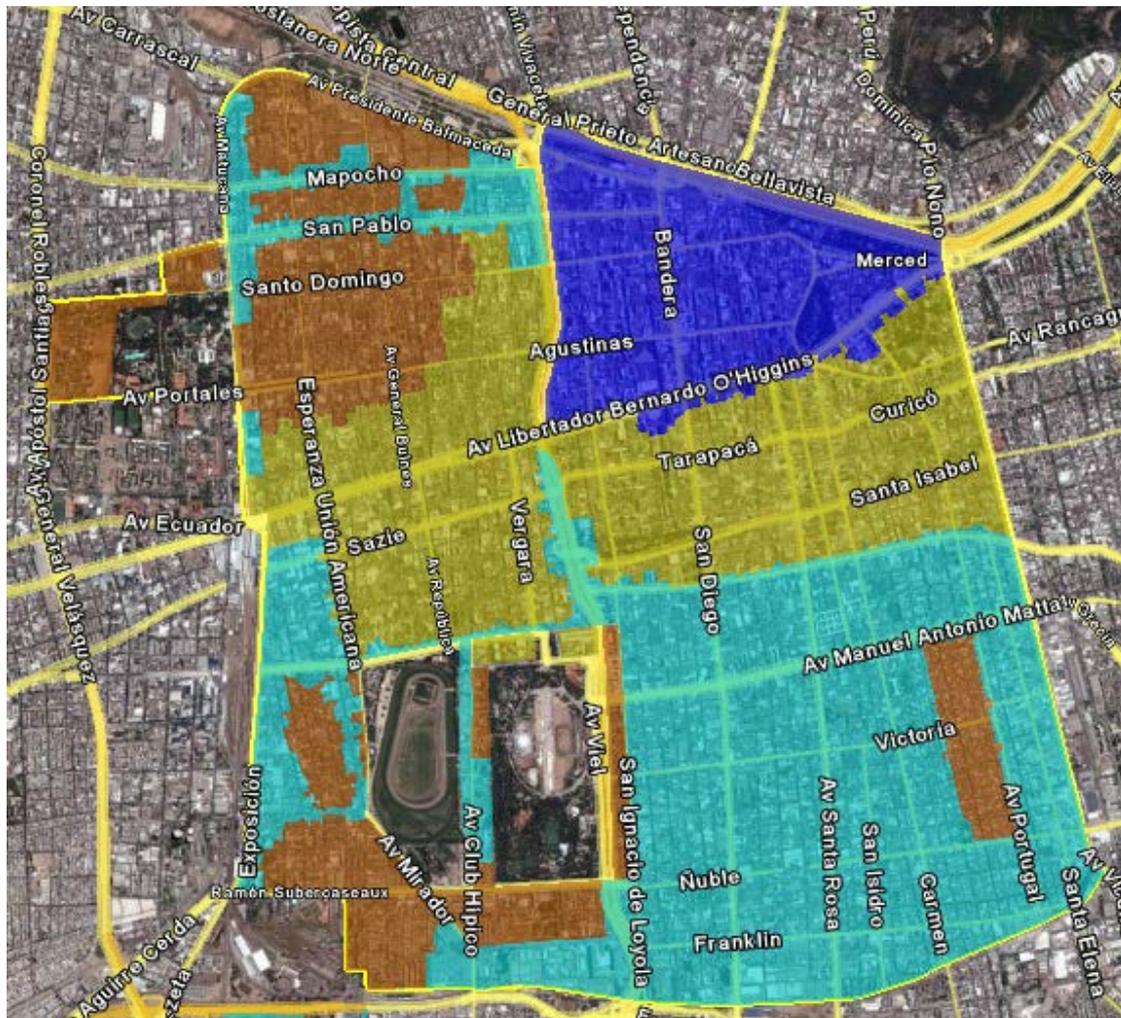
Ámbitos de Acción

Desarrollo de Herramientas de Apoyo (D.S. N° 146/MINSEGPRES)



Ámbitos de Acción

Desarrollo de Herramientas de Apoyo (D.S. N° 146/MINSEGPRES)

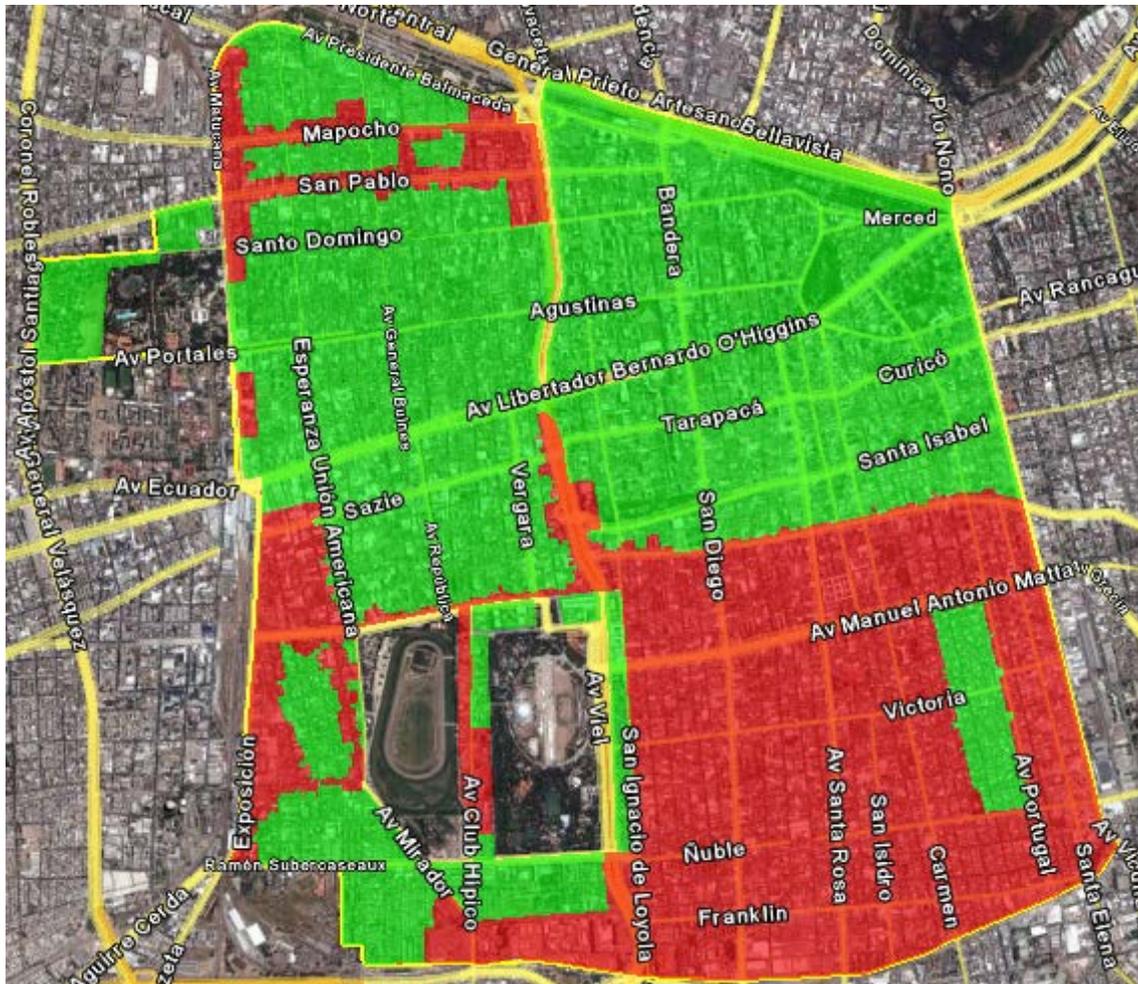


Comuna de Santiago

- Zona A
- Zona B
- Zona D
- Zona E

Ámbitos de Acción

Desarrollo de Herramientas de Apoyo (D.S. N° 146/MINSEGPRES)



Comuna de Santiago

-  Zona A = Zona II
-  Zona B = Zona II
-  Zona D = Zona II
-  Zona E = Zona III

Consideraciones Finales

Aspectos que presentan mayores dificultades

- Zonas de la norma no cumplen zonas de uso de suelo según IPT vigente.
 - Zonas de quebradas.
 - Zonas de derrumbes o aluviones.
 - Cerros islas.

Consideraciones Finales

Aspectos que presentan mayores dificultades

- Zonas cuya ubicación del equipamiento es en función del ancho de la vía a la que enfrentan:
 - Zonas no específicas.
 - Determinación de subzonas en forma implícita.
 - Zonas cuyo ancho de vía no existe pero se incluye.

Consideraciones Finales

Aspectos que presentan mayores dificultades

- Comunas que no tienen PRC:
 - Aplica zonas de PRMS.
 - Comuna completa se asimila a Zona III.
 - PRMS: Zonas de Interés Silvioagropecuario.

Consideraciones Finales

Aspectos que presentan mayores dificultades

- Fuentes cuyo periodo de funcionamiento es corto:
 - Templos religiosos.
 - Equipos de ciclos de funcionamiento dado.
 - Fuentes móviles de paso en interior.
 - Instalaciones mecánicas en edificios.



Muchas Gracias